



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA

EXPTE. Nº 3322/2025

Procedimiento: Contrataciones- Suministro contenedores FCL 2025

Tramite: Sesión de la Mesa de Contratación examen justificación oferta.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

El día 7 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación arriba indicada, formada por los siguientes miembros:

Presidenta: Dña. Silvia Cao Fornís, Alcaldesa de Bembibre.

Vocales:

- Don José Luis Olano Pastor, trabajador de la Mancomunidad.
- Don Roque Álvarez Cabero, Tesorero de la Mancomunidad.
- Don Vicente González Iglesias, Secretario General de la Corporación, quien actúa, asimismo, como Secretaria de la Mesa.

La Presidencia declara abierta la sesión y, en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 13 del pliego en el criterio precio, se procede examinar la documentación presentada por la empresa SULO IBERICA S.A. cuya oferta estaba en presunción de anormalidad.

Considerando que en dicha documentación consta la justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan en el art. 149.4 de la LCSP, se procede a continuación a valorar la oferta económica con el resultado que se refleja a continuación:

Examinada la documentación contenida en cada uno de los sobres y hallada conforme con lo exigido en el Pliego Administrativo, la Mesa, tras la baremación efectuada se procede a informar sobre la puntuación final de dicha valoración:

EMPRESA	OFERTA	Puntos
CONTELOGIC, CIF B44754059	B.I. 48.520,23	17,67 puntos.
EMICO S.A., CIF A24013864	B.I. 49.905,76	17,18 puntos.
COBERMA S.A. CIF A24065237	B.I. 54.350,00	15,77 puntos.
SULO IBERICA S.A., CIF A46480547	B.I. 42.879,00	20 puntos.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA

Hechas por la Mesa las comprobaciones previas oportunas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y puntuar las proposiciones admitidas como se indica a continuación, por aplicación de los criterios matemáticos y puntuaciones previstos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con la CLASIFICACIÓN siguiente:

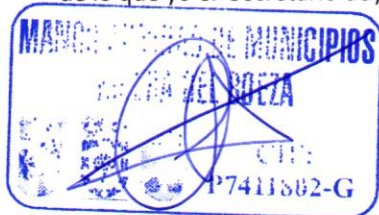
Puntuación total sobre 2 y sobre 3

EMPRESA	OFERTA	GARANTÍA	MEJORAS	Total
CONTELOGIC, CIF B44754059	17,67 puntos.	15 puntos	0 puntos	32,67 puntos.
EMICO S.A., CIF A24013864	17,18 puntos.	15 puntos	40 puntos	72,18 puntos.
COMERCIAL BERCIANA DE MAQUINARIA S.A., CIF A24065237	15,77 puntos.	0 puntos	0 puntos	15,77 puntos.
SULO IBERICA S.A., CIF A46480547	20 puntos.	15 puntos	0 puntos	35 puntos.

SEGUNDO: Efectuar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del contrato a favor de la empresa EMICO S.A., CIF A24013864, representada por don Salvador Martínez Fernández, firmante de la proposición, en las condiciones ofertadas y resto de las previstas en el Pliego y documentos técnicos aprobados, por resultar su proposición la de mayor puntuación, una vez aplicados los criterios matemáticos de valoración previstos en el Pliego.

Cumplido el objeto de la reunión, la Presidencia dio por finalizada la misma a las 11: 25 horas.

De lo actuado se extiende la presente acta, que se somete a la firma de los integrantes de la Mesa, de lo que yo el Secretario doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Silvia Cao

Fdo.: Roque Álvarez

Fdo.: José Luis Olano

Fdo.: Vicente González Iglesias